RESOLUCIÓN N° 145

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS DE LA MARCA DODGE - PLURIANUAL". ----------

Asunción, 30 de diciembre de 2016

VISTO: *El Memorando DT N° 134/16 de fecha 18 de octubre de 2016, por el cual el Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicitó el cambio de modalidad del presente llamado, a la modalidad de contratación directa, para los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos blindados de la marca Dodge; y remite las especificaciones técnicas y;* ----------

CONSIDERANDO: *Que el Informe del Comité Evaluador del Ministerio del Interior, de fecha 12 de diciembre de 2016, recomendó que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución, se declare desierta la Contratación Directa N° 19/2016 para los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados de la marca Dodge – plurianual".*----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, a través del Dictamen A.J. N° 1422/16 del 30 de diciembre de 2016, manifiesta que el pedido deviene procedente, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos correspondientes.----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30, - Declaración de Licitación Desierta: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ella. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien superar las estimaciones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley...".----------

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; por lo que se hace necesario concluir el proceso de contratación con la declaración desierta de los bienes ofertados.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales,*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 19/2016 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados de la Marca Dodge - Plurianual", conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) y c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".* ----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 30/12/16

RESOLUCIÓN N° 145

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS BLINDADOS DE LA MARCA DODGE - PLURIANUAL". ----------

Art. 2° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 12 de diciembre de 2016.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

*Lic. **Miguel Tadeo Rojas Meza***
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA ..../..../....